

1 de agosto de 2007

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 79/05 (MDE 31/003/2005, de 5 de abril de 2005) y su actualización (MDE 31/004/2005, de 7 de abril de 2005) – Temor de ejecución inminente

YEMEN

Hafez Ibrahim (h), de 19 años

El Tribunal Supremo ha confirmado la condena de muerte impuesta a Hafez Ibrahim. Según informes, ni él ni su abogado han sido informados de la decisión del Tribunal hasta ayer, cuando el letrado supo que la ejecución es inminente.

Hafez Ibrahim fue condenado a muerte en 2005 por un asesinato que cometió, presuntamente, cuando tenía 16 años. La condena fue ratificada por el presidente de Yemen y, según informes, tenía que haberse ejecutado el 6 de abril de 2005.

Sin embargo, la ministra de Derechos Humanos dijo a Amnistía Internacional que, tras la emisión de esta Acción Urgente el 5 de abril de 2005, ella misma había apelado personalmente al presidente para que suspendiera la ejecución. Asimismo, explicó que no estaba claro qué edad tenía Hafez Ibrahim. Se comprometió a pedir la conmutación de la pena de muerte por medio del indulto de familia de la víctima del asesinato. El 7 de abril de 2005, el presidente yemení aplazó la ejecución para que diera tiempo a llegar a un acuerdo con la familia.

Según informes, la familia de la víctima no ha querido indultar a Ibrahim, y en julio de 2007 el Tribunal Supremo confirmó la condena de muerte.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Yemen ha hecho significativos progresos en la prohibición del uso de la pena capital contra menores, pero los tribunales continúan condenando a muerte a menores. Los avances jurídicos realizados para prohibir el uso de la pena de muerte en estos casos fueron continuación de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño por el gobierno en 1991. En ese momento, la prohibición del uso de la pena capital contra menores estaba limitada a los que tuvieran menos de 15 años en el momento del delito. Sin embargo, esta prohibición categórica se hizo extensiva en 1994 a los menores de 18 años en el momento de delito. Quedó estipulado así en el artículo 31 del Código Penal, la Ley 12 de 1994, que representa un avance en los esfuerzos adaptar la legislación yemení al artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el artículo 6.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que prohíben categóricamente el uso de la pena de muerte contra personas menores de 18 años en el momento del delito.

Los avances legislativos de Yemen a este respecto no se han visto correspondidos en la práctica por los tribunales, que a veces imponen la pena capital a personas menores de 18 años en el momento del presunto delito.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe o en su propio idioma:

- instando a las autoridades a que impidan la ejecución de Hafez Ibrahim;
- expresando honda preocupación por la ratificación de la condena de muerte de Hafez Ibrahim en contra del artículo 31 del Código Penal Yemen, el artículo 37 de la Convención sobre los Derechos del Niño y el artículo 6.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que prohíben el uso de la pena capital contra menores, y pidiendo que se conmute la condena de muerte por una pena compatible con las normas internacionales sobre la administración de justicia a menores;
- instando al presidente de Yemen a que conmute todas las condenas de muerte pendientes y declare la suspensión de todas las ejecuciones con miras a abolir totalmente la pena capital, como se pide en el párrafo 5.b de la Resolución 2001/68 de la Comisión de Derechos Humanos.

LLAMAMIENTOS A:

Presidente

His Excellency General 'Ali 'Abdullah Saleh
President of the Republic of Yemen
Sana'a
Yemen

Fax: + 967 127 4147

Tratamiento: Your Excellency / Señor Presidente

Fiscal general

His Excellency Abdullah al-Ulufi
Office of Attorney General
Sanaa, Yemen

Fax: + 967 137 4412

Tratamiento: Your Excellency / Señor Fiscal General

Ministro del Interior

His Excellency Dr Rashid Muhammad al-Alimi
Ministry of Interior
Sana'a
Yemen

Fax: + 967 1 332 511

Tratamiento: Your Excellency / Señor Ministro

Ministra de Derechos Humanos

Her Excellency Houda 'Ali 'Abdullatif al- Baan
Ministry for Human Rights
Sana'a, Yemen

Fax: + 967 1 444 838

Tratamiento: Your Excellency / Señora Ministra

COPIA A: los representantes diplomáticos de Yemen acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 12 de septiembre de 2007.*****